

*Provincia de Alicante*

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Primaria Diocesano de Orihuela-Alicante», en el Centro Escolar «Santo Domingo». Se salva error padecido, pues las dos unidades escolares que se suprimen son de niños.

*Provincia de Almería*

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta. Se rectifica error material, significando que el Centro cuenta con Dirección sin curso.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Hiestrosa. Localidad: Hiestrosa. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, realizada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Municipio: Ibero del Castillo. Localidad: Ibero del Castillo. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, acordada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

*Provincia de Cadiz*

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Por Orden de 2 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se denomina «San Benito» al Centro creado por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero). Ha de entenderse que se denominará «Princesa Sofía» el Colegio Nacional del barrio de San Benito.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Carral. Localidad: Esperón. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en la Parroquia de Tabeyo. Queda anulada esta supresión por corresponder a una unidad escolar de niños de otra localidad de la Parroquia.

Municipio: Carral. Localidad: Taramuño. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en San Vicente de Vigo, se salva error padecido, pues la unidad escolar que se suprime es la de niños.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Valfermoso de las Monjas. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) se amplía la Escuela-Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario. Se salva error material, indicando que las unidades escolares que se creaban eran dos de Maestro de hogar y no una. Subsiste la composición del Centro, que es: Tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) más dos plazas de Maestro de hogar y dos plazas de Maestra de hogar.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Abadín. Localidad: Probocende. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) se constituye la Escuela graduada mixta comarcal. En el apartado segundo de esta misma Orden se suprimen varias unidades escolares del término municipal de Abadín, cuyos alumnos se escolarizan en la Comarcal. Se reconoce explícitamente a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía el Colegio Nacional mixto «San Antonio», con la creación de una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Se significa que tal ampliación implica la conversión del Centro en Comarcal y se expresa ahora el derecho que asiste al Maestro que sea titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Pineira —Monforte de Lemos—, que se suprime en el apartado segundo de la citada Orden de 22 de febrero de 1971 el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se constituye el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Victoria». Se significa que dicha constitución debió incluirse en el apartado tercero y no el primero C de la citada Orden, y que de las ocho unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro, una de ellas depende de un Consejo Escolar Primario.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Añón. Localidad: El Tolle. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de La Torre, del municipio de Añón. Se salva error de transcripción padecido, significando que el nombre de la localidad donde radica la unidad escolar suprimida es El Tolle.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta «San Vicente», con la creación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se significa que el Centro ampliado es la Escuela graduada «Juan I. Gorostiza», de la calle Francisco Gómez.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Por Orden de 22 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía la Escuela graduada mixta con la creación de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos; al consignar el número de unidades creadas se incurrió en error, que se rectifica ahora, por cuanto las unidades escolares que se crean son tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. L.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Imd. Sr. D. ... General de Programación e Inversiones.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 kV., de 900 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de esta Empresa, que alimenta al centro de transformación denominado «Fábrica», y con final en dos centros de transformación 1x250 kVA., a instalar en la calle Travesía de León, y otro de 1x400 kVA., a instalar en la calle Esparteros, respectivamente.

El conductor será de tipo RB de 3x50 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea afectará a las calles margen izquierda del camino de la Fábrica, calle Felipe León, Travesía de Felipe León y avenida de José Antonio, de la localidad de Almadén (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2096 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26205.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»